

# APRUEBA PROGRAMA Y AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO DECRETO ALCALDICIO Nº 20 ¥

QUILLÓN, 1 6 ENE 2015

## VISTOS;

Estos Antecedentes:

- Programa valorizado y logístico de 3 hojas, denominado "PROMOCIONAL DE QUILLÓN", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura,
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 014 de fecha 16.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas,
- Decreto Alcaldicio Nº 3969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
- Decreto Alcaldicio Nº 915, de fecha 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- Decreto Alcaldicio Nº 413, de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
- 6. Lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10º, número 7, letra e), que indica: "Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

#### CONSIDERANDO:

 QUE SE REQUIERE CONTRATAR A LA EMPRESA DETALLADA A CONTINUACIÓN POR CONOCER SU TRABAJO, A TRAVÉS DE SU EXPERIENCIA.

\$n.

## DECRETO

- APRUÉBASE el programa valorizado y logístico denominado "PROMOCIONAL DE QUILLÓN".
- 2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 5.259.900.-(cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2015, de acuerdo al siguiente desglose:

215 2207001 SP 03 Publicidad y difusión\$	3.489.900
215 2208999 SP 03 Servicios Generales - Otros\$	945.000
215 2201001 SP 03 Alimentos y Bebidas – Para personas\$	500.000
215 2401008 SP 03 Premios y Otros\$	325.000

- 3. AUTORIZASE, el trato directo con la Compañía Chilena de Televisión, R.u.t. N° para promoción de Quillón como zona turística, a través del Programa "Cada Día Mejor", por un monto de \$ 2.975.000 (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido,
- 4. Derívese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al pago correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR

O LADIMUR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

MPM/DCH/tsp

MUNICIPAL

### DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU